

Resolución No. UCP-ECL1261-007-2025

**RESOLUCIÓN DE CANCELACIÓN DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA
INDIVIDUAL POR INVITACIÓN ABIERTA**

No. EC-L1261-P00043

**“CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA”**

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que, la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID han suscrito el contrato de préstamo No. 5748/OC-EC, para implementar el Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, el cual tiene entre sus objetivos (i) fortalecer la producción y vinculación científica de la ESPOL orientada a las necesidades del sector productivo del Litoral; y (ii) promover la creación y el crecimiento de nuevas empresas de base tecnológica en Guayaquil;
- Que, en el contrato de préstamo suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID se estableció que las contrataciones por servicios de consultoría para la ejecución del Programa se efectuarán atendiendo las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID GN 2350-15;
- Que, mediante Resolución No. R-004-2024 del 06 de mayo de 2024, la Ph.D. Cecilia Alexandra Paredes Verduga, Rectora de la Escuela Superior Politécnica del Litoral – ESPOL, delegó a la Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, Directora Ejecutiva del Programa, las siguientes funciones: Autorizar el inicio de los procesos establecidos en el PA; autorizar la invitación a los proveedores, contratistas o consultores para los procesos de contratación que aplique; designar los miembros que conforman las comisiones de calificación; aprobar pliegos, cronogramas e inicio de los procesos de contratación; adjudicar, cancelar, anular o declarar desierto los procesos de contratación; suscribir los contratos, órdenes de compra, contratos modificatorios, complementarios, adendas y órdenes de cambio, para el Programa; suscribir todos los documentos necesarios para la correcta y oportuna ejecución de esta delegación;

- Que, mediante Memorando No. ESPOL -OTRI – 2024 -0004-M, de fecha 13 de agosto de 2024 la Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, PhD Daynet Sosa Del Castillo, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261 Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para solicitar el inicio del proceso para la contratación de la “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA”, adjuntando al citado Memorando los Términos de referencia para la contratación;
- Que, a través de Memorando No. ESPOL -OTRI – 2024 -0005-M, de fecha 16 de agosto de 2024 la Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, PhD Daynet Sosa Del Castillo, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261 Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez, para remitir el respectivo informe de justificación de necesidad para la contratación de “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA”;
- Que, mediante documento “INFORME DE JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE UN “MODELO ESTRATEGICO DE GESTION DE LA INVESTIGACION ORIENTADO A LA DEMANDA” de fecha 16 de agosto de 2024, la Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, PhD Daynet Sosa Del Castillo, justificó la necesidad de la contratación objeto del informe, acotando: “(...) La contratación del “Modelo estratégico de gestión de la investigación orientado a la demanda” es esencial para cumplir con los objetivos específicos del Programa de Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, financiado por el BID. Este modelo permitirá a la Oficina de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRI) alinearse con las necesidades del sector productivo, fortalecer la capacidad de ESPOL para la provisión de servicios de extensión y transferencia tecnológica, y maximizar la efectividad de la investigación aplicada en áreas prioritarias. El subcomponente 1.3 del programa, que se enfoca en fortalecer las capacidades de ESPOL en la provisión de estos servicios, justifica la contratación de esta consultoría, ya que permitirá desarrollar un modelo de gestión que optimice la transferencia de tecnología y el uso de la propiedad intelectual, alineando estas actividades con los objetivos estratégicos de la universidad.”;
- Que, por medio del Oficio O-CAN/CEC-941/2024 de fecha 30 de septiembre de 2024 suscrito por la Especialista Sectorial CTI, Alessandra Gonzales Cienfuegos, el Banco Interamericano de Desarrollo – BID remitió la no objeción a los Términos de referencia para la contratación de una “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA”, de código EC-L1261-P00043, bajo el método de adquisición de “Selección de Consultor Individual (por invitación abierta)”;
- Que, mediante documento de fecha 08 de octubre de 2024, el Abg. Guido Alfredo Mora Cordero, Especialista de Adquisiciones del Programa, certificó que la contratación: “CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA” por un monto de



US\$ 49.500,00 (Cuarenta y nueve mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, consta en el Plan de Adquisiciones del Programa con el código EC-L1261-P00043 bajo el método de contratación de "SELECCIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL (POR INVITACIÓN ABIERTA)";

Que, a través del Memorando No. ESPOL-OTRI-2024-0014-M de fecha 14 de octubre de 2024 la Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, PhD Daynet Sosa Del Castillo, solicitó a la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, emitir certificación presupuestaria por un valor de US\$ 49.500,00 (Cuarenta y nueve mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA";

Que, a través del Oficio No. ESPOL-G.FNCRO-OFC-0297-2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, remitió a la Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, PhD Daynet Sosa Del Castillo, la certificación presupuestaria No. 3354 de fecha 01 de noviembre de 2024 por un valor de US\$ 49.500,00 (Cuarenta y nueve mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA", en cuyo texto consta la descripción: "PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD DE LA PARTIDA 730601. CONTRATACION DE LA CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA, SOLICITUD DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA EN MEMORANDO Nro. FILE-MEM-0054-2024. PRESUPUESTO REFERENCIAL \$49,500.00 MAS IVA.";

Que, a través del Memorando No. ESPOL-OTRI-2024-0265-O del 11 de noviembre de 2024 la Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, PhD Daynet Sosa Del Castillo, se dirigió a la Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261 Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Mgtr. Jamile Fenicia Campozaño Vásquez, para remitir la certificación presupuestaria No 3354 de fecha 01 de noviembre de 2024 para el proceso de contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA";

Que, a través de la Resolución No. UCP-ECL1261-031-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024, la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano dispuso (i) autorizar el inicio del proceso de código EC-L1261-P00043 para la contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA"; (ii) designar como miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00043 a Juan Manuel Cevallos Cevallos, Presidente; Luis Eduardo Mendoza Morales, Miembro; y Nathalie Victoria Ortega Pérez, Secretaria;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2024, el Especialista de Adquisiciones del Programa Fortalecimiento del Ecosistema



de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Abg. Guido Mora Cordero, solicitó a la Mgtr. María Vanessa Solórzano Jurado, Diseñadora de la Gerencia de Comunicación Social, publicar en la página web de la Escuela Superior Politécnica del Litoral - ESPOL la información correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00043, siendo esta: Convocatoria, pliegos, formato certificado de elegibilidad y modelo para curriculum vitae;

Que, por medio de mensaje de correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2024, la Mgtr. María Vanessa Solórzano Jurado, Diseñadora de la Gerencia de Comunicación Social, comunicó al Especialista de Adquisiciones del Programa, Abg. Guido Mora Cordero, que se cargó en el portal web de ESPOL el contenido del proceso de código EC-L1261-P00043;

Que, el 21 de noviembre de 2024, el Especialista de Adquisiciones del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Abg. Guido Mora Cordero, publicó en el Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec la convocatoria correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00043 para la contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA";

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 21 de noviembre de 2024, el Especialista de Adquisiciones del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Abg. Guido Mora Cordero, remitió a los miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00043 la Resolución No. UCP-ECL1261-031-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, por medio de mensaje de correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2024 el consultor Víctor Fabián González Morales expresó su interés de participar en el proceso de selección correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00043, y remitió su documentación para la postulación;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2024 el consultor Patricio Andrés Vielma Vergara expresó su interés de participar en el proceso de selección correspondiente al proceso de código EC-L1261-P00043, y remitió su documentación para la postulación;

Que, mediante mensaje de correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2024 el consultor Patricio Osvaldo Román San Pedro envió documentación para la participación en el proceso de selección del proceso de código EC-L1261-P00043;

Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 26 de noviembre de 2024, el Especialista de Adquisiciones del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, Abg. Guido Mora Cordero, remitió a los miembros de la Comisión de Calificación del proceso de código EC-L1261-P00043 los documentos recibidos por parte de los consultores Víctor Fabián González Morales, Patricio Andrés Vielma Vergara, y Patricio Osvaldo Román San Pedro, para la evaluación y calificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en los Términos de Referencia del proceso de contratación;



Que, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2024, la Gerente Financiera (e), Econ. Ana María Carchi Paucar, comunicó a la Directora Ejecutiva del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano, que en caso de que no se logren comprometer hasta el sábado 30 de noviembre de 2024 los recursos con certificaciones emitidas hasta el 25 de noviembre de 2024, los profesionales quedarán impedidos de cobrar durante el mes de diciembre de 2024;

Que, los recursos financieros correspondientes a la certificación presupuestaria 3354 de fecha 01 de noviembre de 2024 por un valor de US\$ 49.500,00 (Cuarenta y nueve mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, no fueron comprometidos dentro del periodo de tiempo límite comunicado por la Gerencia Financiera mediante correo electrónico fecha 28 de noviembre de 2024, en virtud de lo cual la Directora Ejecutiva del Programa, a través de mensaje de correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2025, solicitó a la Gerente Financiera, Econ. Ana María Carchi Paucar, la anulación de la certificación presupuestaria No. 3354 de fecha 01 de noviembre de 2024 por un valor de US\$ 49.500,00 (Cuarenta y nueve mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, para la contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA";

En uso de sus facultades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Declarar la cancelación del proceso de código EC-L1261-P00043 para la contratación de una "CONSULTORÍA PARA ELABORAR EL MODELO ESTRATÉGICO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ORIENTADO A LA DEMANDA" por no contarse con el compromiso presupuestario para cubrir los costos de la contratación.

ARTÍCULO 2.- Disponer al Especialista de Adquisiciones del Programa Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano gestionar la cancelación del proceso de contratación de código EC-L1261-P00043 en el Plan de Adquisiciones del Programa – Portal de Cliente del BID, y publicar la presente Resolución en los medios fijados en el proceso de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. UCP-ECL1261-031-2024 de fecha 21 de noviembre de 2024.

Guayaquil, 05 de febrero 2025.

Mgtr. Jamile Fenicia Campozano Vásquez
Directora Ejecutiva del Programa EC-L1261
Fortalecimiento del Ecosistema de Innovación del Litoral Ecuatoriano